LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 04 de marzo de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 23 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO..... $ 600. 000 m/cte.

Gastos Notificación ..... $ 25.000 m/cte.-

TOTAL..... **$ 625.000 m/cte**.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa Multiactiva Multisoluciones
Demandado : Oscar Eduardo Hernández
Radicado : 630014003007-2019-00794-00

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 054**
DEL 29 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea534f37c0c2eb4c7f5d6c890066edd1bf02adc2c846b8652590752d474c008**
Documento generado en 23/03/2022 05:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica